Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 2 de marzo de 2015

EXP-EXA N° 8.732/2014

RESCD-EXA N° 022/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 762/2014, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 51, aconseja: I) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 45/47, 2) Designar al T.E.U. Sergio Daniel Paz en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/02/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 208/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado, con gestión del mismo realizado por la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 45/47 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al T.E.U. Sergio Daniel PAZ, D.N.I. N° 33.674.555, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 208/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: T.E.U. Sergio Daniel Paz, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY
CN
smv

Mtra. MARIA TERESA MONTERO LARDIZA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. CARLOS EUGENIO PUL...
DECANO
FACULTAD DE CS. EXAC...